

ÍNDICE SUMARIO

<i>Prólogo</i> , por ELENA I. HIGHTON	7
---	---

LEY 26.485 DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES

LEY 26.485

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º – <i>Ámbito de aplicación. Orden público</i>	11
1. Introducción	12
2. Los diez puntos más importantes de la ley	15
3. Cumplimiento de compromisos internacionales	16
4. Grupo de mujeres doblemente vulnerables. Especial consideración de las ancianas	16
5. La violencia contra la mujer como planteo estructural	20
6. La estructura de la ley	21
7. Derechos humanos de primera, segunda y tercera generación	22
8. Orden público	23
9. Las recomendaciones dadas al país y su cumplimiento	25

10. Acciones vinculadas con la implementación de la ley 26.485 y demás legislación sobre los derechos de las mujeres	27
11. Sobre el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. 2017/2019. Ley 26.485	28
12. Sobre el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos 2018-2020	31
13. Sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible	32
14. Sobre la creación de la Unidad de registro, sistematización y seguimiento de femicidios y de homicidios agravados por el género. Resolución 1449	35
15. Sobre la ley nacional 27.375. Modificación de la ley 24.660. Ejecución de la pena privativa de la libertad	37
16. Resolución 931/2018 del Ministerio de Seguridad. Licencia especial por violencia de género para personal del Ministerio de Seguridad. Ley 14.893 de la Provincia de Buenos Aires	39
Art. 2º – Objeto	42
Inciso a)	42
1. Concepto de discriminación	43
2. Discriminación positiva	44
3. Acerca del “cupo”. Paridad de género. Legislación vigente	44
a) La Ley de Paridad de Género Nacional	45
b) Las leyes de paridad de género provinciales	45
c) La Constitución de la CABA	45
d) La Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres	47
4. Cupo en materia laboral	49
5. Omisiones argentinas en discriminación de género	51
6. La discriminación respecto a las niñas	51
7. Fundamento de la no discriminación. La dignidad	53
a) Jurisprudencia sobre discriminación estructural	54
Inciso b)	55
1. Concepto de violencia	55
2. Características del acto violento para que pueda ser calificado de violencia contra la mujer	56

3. El valor de la retractación frente a la constatación de la violencia	57
4. El valor de la no ratificación de la denuncia penal	58
5. Juzgar con perspectiva de género	59
6. Mujeres privadas de la libertad.	61
7. El derecho a la intimidad y las intrusiones informáticas	63
Inciso c)	64
1. Educar en igualdad	64
2. Observación N° 20 sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia	65
3. Educación a los tres poderes del Estado. Ley Micaela	65
4. Convenio entre la Corte Suprema, el INAM y el Consejo de la Magistratura de la Nación. Ley Micaela: capacitación obligatoria en género. Resolución 258/2019 CSJN.	66
5. Las condenas a realizar instrucción obligatoria en igualdad de género.	67
6. Las políticas de prevención deben ser integrales	68
Inciso d)	69
1. Políticas públicas transversales	69
2. La OVD como política pública.	70
3. La Oficina de la Mujer de la CSJN como política pública.	71
a) El “Mapa de Género de la Justicia Argentina”	72
b) Acceso de las mujeres a la magistratura. Perfil de las/os postulantes a los concursos	73
c) Registro de Femicidios.	74
Inciso e)	74
1. Concepto de género	74
2. Los patrones socioculturales.	77
3. Interpretar la noción de género a través de las convenciones internacionales.	81
4. La noción de género en la legislación latinoamericana	82
5. El concepto de género y la competencia de los tribunales.	83
6. Estereotipos de género	84
Inciso f)	86
1. Acceso a la justicia	86
2. Falta de acceso a la justicia. Consecuencias.	87
3. Cuerpo de abogados especializados.	89

Inciso g)	89
1. Asistencia a las víctimas	90
2. Protección para mujeres amenazadas	96
a) Botón antipánico	96
b) Artefactos de monitoreo duales para casos de violencia de género	97
Art. 3° – Derechos protegidos	97
Inciso a)	98
1. Análisis del concepto de discriminación. Formas	99
2. Objeto de la discriminación	101
3. Ámbitos donde se puede producir la discriminación	102
a) Mujer privada de la libertad	102
b) Ámbito laboral	105
c) Ámbito empresarial	105
d) Ámbito deportivo	106
e) La discriminación en la música	107
Inciso b)	109
1. Derecho a la salud	109
a) Concepto del derecho a la salud	109
b) Salud sexual y reproductiva	112
c) Tratamientos de fertilización asistida	114
d) Doctrina plenaria sobre fertilización asistida	116
e) Derecho a la salud, acceso a la información. Esterilización. Corte Interamericana	118
2. Derecho a la educación	119
a) Concepto	119
b) Barreras	121
c) Legislación sobre educación y embarazo. Leyes 25.584, 25.808 y 25.273	122
d) Jurisprudencia	123
d.1) Sobre el “Caso Mónica Carabantes Galleguillos vs. Chile”	123
d.2) Sobre el “Caso González de Delgado, Cristina y otros c/Universidad Nacional de Córdoba”	126
d.3) Sobre el “Caso de las Niñas Yean y Bosico c/República Dominicana” (2001)	129

d.4) Sobre el “Caso 2137 Testigos de Jehová c/Argentina” (1978)	131
d.5) Sobre el caso de la Corte IDH, “González Lluy y otros vs. Ecuador” (sent. del 1-9-2015)	132
e) La lucha por la educación y el Premio Nobel	133
Inciso c)	134
1. Derecho a la integridad.	134
2. Las 100 Reglas de Brasilia	135
3. El derecho a la integridad y el acceso a las cárceles	137
4. La integridad física, psicológica y sexual. Conceptos de la Corte IDH en el “Caso del Penal Miguel Castro Castro vs. Perú”	139
Inciso d)	140
1. Atentados contra la dignidad	140
2. Dignidad. Corte IDH en el caso “V. R. P., V. P. C. y otros vs. Nicaragua”	141
3. Dignidad vinculada con la seguridad. Riesgos de las defensoras	142
4. Resolución 60/2015. Medida cautelar N° 51/2015. Asunto: niños, niñas y adolescentes de las comunidades de Uribía, Manaure, Riohacha y Maicao del pueblo Wayúu, asentado en el Departamento de La Guajira, respecto de Colombia (11-12-2015), de la CIDH	145
5. Integridad patrimonial	146
Inciso e)	147
1. Salud reproductiva	147
2. Legislación sobre salud sexual reproductiva y no reproductiva	147
3. Fallo de la Corte IDH “Artavia Murillo”	149
4. Acceso a la información en materia reproductiva desde una perspectiva de derechos humanos	150
5. Observaciones a la Argentina del Comité de los DESC	152
6. Observación General N° 22 sobre Derechos de Salud Sexual y Reproductivos.	152
Inciso f)	153
1. El derecho a la intimidad	153
a) Tratados y documentos internacionales	154

2. Vulneración ginecológica y obstétrica del derecho a la intimidad.	155
3. Intimidad y violencia digital.	155
Inciso g)	162
1. Derecho a recibir información	162
2. Derecho a recibir información en juicios	164
3. Derecho a la información de las pacientes	166
4. Información especial para esterilizaciones	168
Inciso h)	168
1. Medidas de protección integral	168
2. Medidas en el ámbito laboral	169
3. Medidas para las mujeres rurales	171
4. Protocolos de asistencia integral	171
5. Jurisprudencia	173
6. Mujeres migrantes	174
7. Violencia en los ámbitos educativos	175
Inciso i)	175
1. Acceso gratuito a la justicia	175
2. Jurisprudencia	176
3. Asesoramiento jurídico gratuito	177
4. El acceso a la justicia de niñas y adolescentes	178
Inciso j)	179
1. Derecho a la igualdad	179
2. La igualdad no es un derecho progresivo	181
3. La igualdad debe ser una realidad tangible	181
4. Igualdad en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales	182
5. La igualdad no es una cuestión de mujeres	186
6. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	189
7. Los planes de igualdad en las empresas	191
Inciso k)	192
1. Revictimización	192
2. Buenas prácticas	193

3. Revictimización, una forma de violencia institucional. El Estado como segundo agresor. “V. R. P., V. P. C. y otros vs. Nicaragua”. Jurisprudencia de la Corte IDH	194
4. El Estado como segundo agresor	196
Art. 4º – Definición	196
1. Concepto de violencia	196
2. Violencia contra la mujer. Concepto de las Naciones Unidas	198
3. Violencia contra la mujer. Convención de Belém do Pará	198
4. Recomendación General N° 35	198
5. La violencia contra la mujer. Delimitación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	200
6. Violencia contra la mujer no es sinónimo de violencia familiar	201
7. Lo distintivo de la violencia contra la mujer es la condición femenina de la víctima.	202
8. Persona que se autopercibe como mujer	202
9. Violencia directa e indirecta	203
10. Violencia estructural y cultural	204
11. Violencia cultural	204
12. Combatir la violencia cultural con una cultura igualitaria	206
13. Violencia cultural en la era de la información	206
14. La violencia institucional	207
a) Violencia institucional contra las mujeres	208
b) Ejemplos de violencia institucional contra las mujeres	208
Art. 5º – Tipos	209
Inciso 1º. Física	210
1. Violencia física	210
2. Ciclos de la violencia física	211
3. La violencia como tortura	211
4. La violencia física contra los niños	212
5. Valoración integral de la violencia	213
Inciso 2º. Psicológica	214
1. La violencia psicológica es la más frecuente de las violencias	214
2. Estadísticas sobre violencia psicológica	214

3. El ciberacoso como forma de violencia digital	216
a) Diferencias entre el ciberacoso y el acoso <i>offline</i> para provocar violencia psicológica	218
b) Algunas prácticas violentas realizadas en el ciberacoso que generan violencia psicológica	220
4. El <i>revenge porn</i>	221
5. Jurisprudencia. Violencia psicológica, maltrato económico	222
6. Violencia psicológica por medios digitales	224
a) Violencia psicológica por subir videos íntimos	224
b) Violencia psicológica por utilizar fotografías	224
7. Responsabilidad por daños y violencia psicológica	225
a) Responsabilidad por daños psicológicos en la pareja	225
b) Responsabilidad por violencia psicológica contra una periodista	225
c) Violencia psicológica derivada de la ruptura de un noviazgo	226
Inciso 3°. Sexual.	226
1. Violencia sexual y decreto reglamentario	227
2. Concepto de violencia sexual	227
3. Formas de violencia sexual	227
4. Consecuencias de la violencia sexual en la mujer	229
5. Victimarios de la violencia sexual	230
6. La violencia sexual como tortura	231
7. La violencia sexual contra las niñas	232
8. Violencia sexual en el matrimonio	232
9. Violencia sexual contra LGBT	233
10. Trata de personas	234
a) Trata de personas. Concepto	235
b) La trata y la voluntad de las víctimas	235
c) El abuso de la situación de vulnerabilidad	237
11. El avenimiento y la violencia sexual	238
Inciso 4°. Económica y patrimonial	240
1. La violencia económica y patrimonial. Decreto reglamentario	240
2. Violencia económica y patrimonial. Concepto	240
3. La violencia económica como una violación a la autonomía de la mujer	242

4. Estadísticas sobre violencia económica	243
5. Formas de la violencia económica	244
a) La limitación o control de los ingresos, o de los bienes	244
b) Falsificación de firma para vender bienes como forma de violencia económica	244
c) La percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo	245
d) La discriminación para ingresar al trabajo.	245
e) La falta de alimentos	253
6. Responsabilidad por daños y violencia económica	254
a) Incumplimiento de cuota alimentaria.	254
b) Liquidación de bienes de la comunidad en forma anticipada	255
c) Multa ante la violencia económica producida por el incumplimiento de la deuda alimentaria	256
Inciso 5º. Simbólica	257
1. Concepto de violencia simbólica	257
2. Las recomendaciones a la Argentina realizadas por organismos internacionales, relativas a violencia simbólica	258
3. Violencia simbólica publicitaria.	259
a) Algunas buenas publicidades.	260
4. Violencia simbólica en las noticias	262
5. Violencia mediática a través de la red social Twitter.	263
6. ¿Qué hacer ante la violencia simbólica en publicidad y periodismo? La multa	266
a) Ente Nacional de Comunicaciones	266
b) Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.	268
c) Observatorio de Violencia Simbólica y Mediática	268
d) Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual	269
e) Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Inadi)	271
f) Buenas prácticas en comunicación, para evitar la violencia mediática y simbólica.	271
7. Violencia simbólica y los concursos de belleza. El caso de la Reina de la Vendimia	272

Inciso 6°. Política	274
Art. 6° – Modalidades	277
1. Modalidades de la violencia. Decreto reglamentario	279
2. Nuevas modalidades. Violencia digital. Protección de la dignidad digital. Violencia telemática	279
a) Violencia digital y jurisprudencia	282
a.1) Suspensión del régimen comunicacional	282
a.2) Prohibición de publicar fotos de la mujer y de acercamiento en las redes sociales	283
b) Violencia en redes sociales	283
b.1) Amenazas a través de Facebook	284
c) El caso de Necochea. <i>Grooming</i> contra una niña de 8 años	284
d) El caso de Tierra del Fuego	287
e) El caso de Capital. <i>Grooming</i> por WhatsApp	288
3. Violencia doméstica contra las mujeres	290
a) Estadísticas que reflejan la importancia de la violencia doméstica	290
b) Concepto de violencia doméstica	293
c) La violencia doméstica incluye a las exparejas	294
d) La violencia incluye a los cuidadores de los ancianos y discapacitados	295
e) Justificación de la violencia doméstica	296
f) Formas de la violencia doméstica	297
g) Consideraciones sobre la violencia intrafamiliar en la jurisprudencia	297
g.1) Aplicación de las 100 Reglas de Brasilia	297
g.2) Precisiones sobre el tipo de familia a las que alcanza la ley de violencia doméstica	298
g.3) Explicaciones que intentan justificar la violencia doméstica	299
g.4) Objeto del proceso de violencia doméstica	300
g.5) Ejemplos de violencia doméstica física	301

4. Ciclo de violencia	302
a) La suma de actos violentos puede causar la muerte, aunque individualmente no sean mortales	303
b) La coherencia entre la declaración de la víctima y el examen médico	304
5. Violencia institucional contra las mujeres	306
a) Violencia institucional. Concepto	306
b) Violencia contra las mujeres privadas de la libertad	307
b.1) Alojamiento en un mismo penal de hombres y mujeres.	307
b.2) Sistema de requisas	308
c) Violencia institucional y aborto	309
d) Violencia institucional y trámites administrativos.	310
e) Violencia institucional en el Poder Judicial entre sus miembros.	311
6. Violencia laboral.	317
a) Concepto y alcance de violencia laboral	317
b) Violencia laboral antes del ingreso al empleo	317
b.1) Caso “Freddo”	318
b.2) Caso “Sisnero”	320
b.3) Caso “Borda”	322
c) Despido durante la licencia para realizar un tratamiento de fertilización asistida	323
d) Acoso laboral y <i>mobbing</i>	324
e) La violencia generalizada contra el personal no excluye ni justifica la violencia de género	326
f) Violencia de género en las fuerzas de seguridad	327
7. Violencia contra la libertad reproductiva.	328
a) El decreto reglamentario y la violencia reproductiva	328
b) Las observaciones a la Argentina sobre violencia reproductiva	329
c) Violencia reproductiva y esterilización forzada.	329
d) El acceso a las técnicas de fertilización asistida y la violencia reproductiva	330
e) La Corte Interamericana de Derechos Humanos y la salud sexual y reproductiva	332
f) Jurisprudencia anterior a la ley de fecundación asistida	332

g)	Ley nacional de salud reproductiva	335
h)	Cómo juzgar los temas de salud reproductiva. La perspectiva de género. El atraso de la concepción.	338
8.	Violencia obstétrica	339
a)	La violencia obstétrica en la legislación nacional. La Ley de Parto Humanizado.	339
b)	Concepto de violencia obstétrica	340
c)	Legitimados activos en la violencia obstétrica	341
d)	La violencia obstétrica y la OMS.	341
e)	Las acciones configurativas de violencia obstétrica	343
e.1)	Violencia obstétrica física.	343
e.2)	Violencia obstétrica psíquica	343
f)	Las omisiones configurativas de violencia obstétrica	343
g)	Daños y violencia obstétrica	344
g.1)	Daño moral por violencia obstétrica que produjo falta de control de esfínteres	344
g.2)	Condena a crear programa de planeamiento y abordaje para la prevención de la violencia obstétrica. El caso de Salta	345
g.3)	Secreto profesional. El caso de Tucumán.	348
g.4)	Daños por demora en el parto. El caso de la Ciudad de Buenos Aires	348
h)	Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos	350
h.1)	“R. R. c/Polonia”. Violencia obstétrica por negativa a realizar estudio prenatal. Tortura.	350
h.2)	Affaire “Dubská et Krejzová c/République Tchèque”	351
h.3)	Affaire “Baldovin, Ana c/Roumanie”	352
h.4)	Affaire “V. C. c/Slovaquie”	353
9.	Violencia mediática	354
a)	Violencia mediática en el decreto reglamentario.	356
a.1)	Violencia mediática publicitaria	356
a.2)	Violencia mediática en las noticias.	356
a.3)	Violencia mediática a través de la red social Twitter	356
a.4)	¿Qué hacer ante la violencia mediática en publicidad y periodismo? La multa	356

b) Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom)	357
c) Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual (DPSCA)	357
d) Observatorio de la Violencia Simbólica y Mediática	357
d.1) Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual (OM)	357
d.2) Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Inadi)	357
d.3) Buenas prácticas en comunicación, para evitar la violencia mediática y simbólica	357
d.4) Los inicios del monitoreo de la violencia mediática: Universidad Nacional de Quilmes	357
d.5) Red Internacional de Periodistas con Visión de Género	358
e) Jurisprudencia sobre violencia mediática y simbólica	359
e.1) Fábrica de hijos	359
e.2) Sobre la Defensoría del Público	361
f) Informe sobre mujeres periodistas	365
10. Sobre el “acoso verbal callejero”	370
a) Ley 27.501	370
b) Derecho Comparado	372
c) Concepto de acoso verbal callejero y bien jurídico protegido	372
d) Proyectos de ley	374
e) Leyes de la CABA 5742 y 6027	374

TÍTULO II

POLÍTICAS PÚBLICAS

CAPÍTULO I

PRECEPTOS RECTORES

Art. 7º – Preceptos rectores	379
1. Políticas públicas	380
2. Legislación argentina. Evolución. Insuficiencia de la legislación	382

3. Evolución de las políticas públicas en Europa	384
a) La Estrategia de Igualdad de Género 2014-2017.	384
b) La Estrategia 2018-2023	385
4. Evolución de las políticas públicas en Argentina.	387
a) Plan Nacional de Acción para la Erradicación y Prevención de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019	388
b) Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos 2018-2020	389
5. Preceptos rectores de las políticas públicas	390
a) Concepto de preceptos rectores. ¿Qué son los preceptos rectores?	390
b) Para qué le sirven a los operadores jurídicos los preceptos fundamentales	391
6. Precepto rector de eliminación de la discriminación y las desiguales relaciones de poder sobre las mujeres.	392
7. Precepto rector de adopción de medidas tendientes a sensibilizar a la sociedad	394
a) ¿Cómo sensibilizar?	394
b) Programas de sensibilización.	395
c) Leyes sobre sensibilización educativa	396
c.1) Ley Micaela.	396
c.2) Ley 27.234. Educar en igualdad	396
8. Precepto rector de asistencia en forma integral y oportuna de las mujeres que padecen cualquier tipo de violencia.	397
a) Acceso al servicio de justicia	397
9. Precepto rector de transversalidad	399
10. Precepto rector de cooperación y participación de la sociedad civil	403
a) ¿De qué hablamos cuando hablamos de sociedad civil?	404
b) ¿Cuáles son las fortalezas de la sociedad civil?	404
c) La sociedad civil y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	405
11. Precepto rector de respeto del derecho a la confidencialidad y a la intimidad.	405
a) La intimidad y la autoconfiguración	406
b) La intimidad y los medios de comunicación	406

c) La intimidad y las buenas políticas públicas	406
d) La intimidad y el proceso de recolección de datos	406
e) La intimidad y las audiencias	407
12. Precepto rector de garantía de la existencia y disponibilidad de recursos económicos.	407
a) Qué es un presupuesto con perspectiva de género.	409
b) Para qué realizar un presupuesto con perspectiva de género	409
13. Precepto rector de todas las acciones conducentes a efectivizar los principios y derechos reconocidos por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	410

CAPÍTULO II

ORGANISMO COMPETENTE

Art. 8° – Organismo competente	413
1. Organismo competente para efectivizar políticas públicas. Creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM).	413
2. La línea 144	414
3. Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer (RUCVM, Indec)	414
4. Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022	417
5. Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD). Nuevo protocolo de actuación en casos de violencia de género	417
Art. 9° – Facultades	420
1. Facultades del Órgano de Aplicación fijadas por el decreto reglamentario 1011/2010.	422
2. La coordinación de las políticas públicas.	424
3. Observaciones finales hechas a la Argentina por el Comité de seguimiento de la Cedaw en el año 2010	424
4. Observaciones finales hechas a la Argentina por el Comité de seguimiento de la Cedaw en el año 2016	425

CAPÍTULO III
**LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA
 LAS POLÍTICAS ESTATALES**

Art. 10 – Fortalecimiento técnico a las jurisdicciones	426
1. Fortalecimiento técnico a las instituciones. Servicios integrales	427
2. Soluciones provinciales	428
3. Campañas de educación y capacitación orientadas a la comunidad (art. 10, inc. 1º)	429
a) ¿Por qué se deben realizar campañas?	429
a.1) Se deben realizar campañas porque no basta sancionar ni reparar, hay que prevenir	430
a.2) Se deben realizar campañas porque hay que crear antídotos frente a la violencia	430
a.3) Se deben realizar campañas porque hay que revalorizar el rol de la mujer	430
b) Objetivos de las campañas de sensibilización	431
b.1) Lograr una nueva forma de relacionarse	431
b.2) Dotar a la sociedad de conocimientos que permitan comprender profundamente la violencia	431
c) La violencia de género, para que se comprenda en todas sus dimensiones, requiere que se conozca en profundidad	431
c.1) Educar en igualdad desde la infancia	431
4. Unidades especializadas en violencia en el primer nivel de atención (art. 10, inc. 2º)	432
a) Asistencia interdisciplinaria para la evaluación, diagnóstico y definición de estrategias de abordaje (inc. 2.a)	432
b) Grupos de ayuda mutua (inc. 2.b)	433
b.1) Grupos de ayuda mutua a mujeres víctimas	433
b.2) Grupos de ayuda mutua a hombres violentos	433
b.3) Grupo de ayuda mutua a familiares	434
c) Asistencia y patrocinio jurídico gratuito (inc. 2.c)	434
d) Atención coordinada con el área de salud que brinde asistencia médica y psicológica (inc. 2.d)	434

5. Programas de asistencia económica para el autovalimiento de la mujer (art. 10, inc. 3°)	435
6. Programas de acompañantes comunitarios para el sostenimiento de la estrategia de autovalimiento de la mujer (art. 10, inc. 4°)	436
7. Centros de día para el fortalecimiento integral de la mujer (art. 10, inc. 5°)	437
8. Instancias de tránsito para la atención y albergue de las mujeres que padecen violencia (art. 10, inc. 6°)	439
9. Programas de reeducación destinados a los hombres que ejercen violencia (art. 10, inc. 7°)	442
Art. 11 – Políticas públicas	444
1. El decreto reglamentario 1011/2010	451
2. Avances y concreciones	451
3. Inciso 1°. Jefatura de Gabinete de Ministros – Secretaría de Gabinete y Gestión Pública	452
4. Inciso 2°. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación	453
5. Inciso 3°. Ministerio de Educación de la Nación	456
6. Inciso 4°. Ministerio de Salud de la Nación	457
7. Inciso 5°. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación	458
8. Inciso 6°. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.	460
9. Inciso 7°. Ministerio de Defensa de la Nación	462
10. Inciso 8°. Secretaría de Medios de Comunicación de la Nación	463
11. Actuación de la sociedad civil. ONG	466

CAPÍTULO IV

OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Art. 12 – Creación	467
Art. 13 – Misión	467
Art. 14 – Funciones	467
Art. 15 – Integración	471

TÍTULO III
PROCEDIMIENTOS

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 16 – Derechos y garantías mínimas de procedimientos judiciales y administrativos	473
1. Derechos y garantías mínimas de procedimientos judiciales y administrativos	474
2. Derecho a la gratuidad	475
3. El fundamento de la gratuidad	476
4. Acceso no sólo gratuito, también debe ser especializado	478
5. Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas	479
a) <i>Cuarto Informe Periódico de la Argentina</i>	481
b) <i>Quinto Informe Periódico de la Argentina</i> . Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	481
c) Observaciones Finales sobre el <i>Séptimo Informe Periódico de la Argentina</i> al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer Cedaw	483
d) Recomendación General N° 35 del Comité de la Cedaw	484
e) Cuerpo de Abogadas/os para Víctimas de Violencia de Género	485
6. Derecho a obtener una respuesta oportuna y efectiva	485
a) Jurisprudencia sobre responsabilidad del Estado nacional por falta de respuesta efectiva	487
a.1) Caso “Maria da Penha”	487
a.2) Caso “Ángeles González Carreño vs. España”. Comité Cedaw	487
a.3) Casos nacionales sobre falta de respuesta efectiva. Caso del femicidio de la madre y abuela de Bahía Blanca	489
a.4) El caso del policía de La Plata	490
7. Derecho a ser oída personalmente por el juez y por la autoridad administrativa competente	493
a) El derecho a ser oída personalmente	494
b) Convención sobre los Derechos del Niño	494

8. Medidas procesales tendientes a efectivizar el derecho a ser oída	495
9. Derecho a que su opinión sea tenida en cuenta al momento de arribar a una decisión que la afecte	497
a) El valor del testimonio de la víctima	498
10. Derecho a recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos	502
a) Las consecuencias de no brindar protección urgente.	502
b) El costo de la protección a las mujeres víctimas	502
c) Jurisprudencia sobre la necesaria protección a las víctimas	503
d) Protección reforzada.	504
e) La necesidad de protección judicial urgente no admite dilaciones aun frente a cuestiones de competencia	505
11. Derecho a la protección de su intimidad, garantizando la confidencialidad de las actuaciones	507
a) Cómo proteger la intimidad. Las carátulas de los expedientes. Acceso limitado al expediente.	507
b) Cómo proteger la intimidad. Las carátulas de los expedientes	508
12. La intimidad y la prensa	511
13. Derecho a participar en el procedimiento recibiendo información sobre el estado de la causa	513
a) Por qué se debe brindar información	513
b) Sobre qué se debe informar	514
c) Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el derecho a participar en el procedimiento.	515
14. El derecho a recibir un trato humanizado, evitando la revictimización.	515
a) Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativa al trato deshumanizado y a la revictimización	516
b) Resolución 635/2018 del Ministerio de Seguridad	518
c) <i>Guía de intervención en violencia por cuestiones de género de Mendoza</i>	519
d) Protocolo de Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género de Tierra del Fuego	519
e) La correcta evaluación de las circunstancias del caso	520

15. Derecho a la amplitud probatoria para acreditar los hechos denunciados	523
a) Principio de amplitud probatoria	523
b) Jurisprudencia.	524
b.1) Análisis conjunto de la prueba	524
b.2) El alto grado de probabilidad y no la certeza	526
b.3) En la valoración de la prueba se debe evitar partir de estereotipos.	527
b.4) La amplitud probatoria es imprescindible por las circunstancias en que se desarrollan los actos de violencia.	528
16. Derecho a oponerse a inspecciones judiciales	528
a) Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso “V. R. P., V. P. C. y otros c/Nicaragua s/Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas”	528
17. Derecho a contar con mecanismos eficientes para denunciar a funcionarios por incumplimiento	530
Art. 17 – Procedimientos administrativos	531
1. Procedimientos locales previos o posteriores a la instancia judicial	531
2. Decreto reglamentario	531
3. Protocolos de actuación	532
Art. 18 – Denuncia	533
1. La denuncia en el decreto reglamentario	534
2. La denuncia en la ley 24.417	534
3. Importancia de la denuncia.	535
4. El retiro de la denuncia.	536

CAPÍTULO II
PROCEDIMIENTO

Art. 19 – Ámbito de aplicación	539
1. Ámbito de aplicación del régimen procesal de la ley 26.485	539

2. Normas procesales obligatorias para las provincias.	539
3. Constitucionalidad de las normas procesales contenidas en leyes nacionales	540
Art. 20 – Características del procedimiento	540
1. Características del procedimiento. Gratuidad	541
a) Jurisprudencia sobre el carácter gratuito	542
2. Procedimiento sumarísimo	543
a) En razón de sus características no se admite el recurso de nulidad, por la falta de intervención del Ministerio Fiscal	544
b) Por su carácter de “urgente” se pueden tomar medidas de exclusión del hogar sin traslado a la otra parte	545
Art. 21 – Presentación de la denuncia	545
1. La denuncia. Concepto	545
2. Problemas que se plantean en relación con la denuncia de violencia de género	546
a) Inhibición de denunciar en las víctimas de violencia de género	546
b) Los miedos	546
c) Teoría de la indefensión aprendida	547
d) La eficacia de la respuesta ante la denuncia	548
3. Los mitos sobre la denuncia	548
a) La denuncia falsa	548
b) La nacionalidad de las víctimas y de los autores	549
c) Maltratadores y víctimas son personas de escasa cultura, bajo nivel de estudios y clase social desfavorecida	550
d) Sobre la condición laboral	551
e) Sobre el ámbito territorial	551
f) Las mujeres maltratan igual que los hombres y existe un alto número de hombres maltratados por mujeres	552
4. Denuncia oral. ¿Qué poner en el acta?.	552
a) Manifestación de la víctima	553
b) Datos de la víctima y su agresor	553
c) Datos del grupo familiar.	553
d) Datos de la vivienda y patrimoniales.	553
e) Hechos	554
f) Solicitud de medidas de protección y seguridad	554

5. Presentación de la denuncia	554
6. Forma de presentar la denuncia	555
a) La denuncia oral.	555
b) La denuncia escrita.	555
Art. 22 – Competencia.	563
1. Planteo del problema. La denuncia. Particularidades. La determinación de la competencia. Cuestiones generales	563
2. La determinación de la competencia según los principios de las leyes 24.417 y 26.485 y la incidencia del Código Civil y Comercial de la Nación	565
3. Juez competente de acuerdo a cada tipo de violencia	568
4. Juez competente en caso de violencia doméstica.	568
5. Juez competente en supuestos de violencia laboral. Discriminación en el acceso al trabajo	569
6. Juzgado incompetente y medidas urgentes	569
7. Cómo se determina la competencia	571
Art. 23 – Exposición policial.	572
1. Exposición policial	572
2. Denuncia ante la OVD	572
3. Concepto de exposición policial.	573
4. Medidas relacionadas con el testimonio de la víctima.	574
a) Valorar el testimonio de la víctima con perspectiva de género.	575
b) Aplicar pautas especiales para la toma del testimonio de la víctima	575
b.1) Tomar el testimonio en un lugar adecuado	576
b.2) Evitar el encuentro entre el imputado y la víctima	576
b.3) Consultar a la declarante si prefiere ser entrevistada por una mujer o un varón	576
b.4) Presentar a las personas que tomarán el testimonio y explicar el objetivo de la audiencia	577
b.5) Permitir que la víctima esté acompañada por una persona de su confianza previamente identificada	577
b.6) Promover una escucha activa y hacer preguntas facilitadoras	577
b.7) Omitir juicios de valor.	577
b.8) Revisar la declaración y formular preguntas necesarias.	578

5. Preguntas de utilidad en la exposición policial	578
a) Relato de los hechos.....	578
b) En casos de amenazas	578
c) En caso de amenaza por WhatsApp, mail, red social o SMS	578
d) En casos de lesiones.....	579
e) En casos de abusos sexuales	579
f) Preguntas sobre posibles testigos.....	580
g) Preguntas sobre contexto de violencia.....	580
6. Carácter de instrumento público. Hacen plena fe de los hechos cumplidos en la presencia del oficial público	580
7. Responsabilidad del Estado por la falta de respuesta a las denuncias policiales.....	582
Art. 24 – Personas que pueden efectuar la denuncia	583
1. Legitimados para denunciar. La mujer.....	584
2. La niña o adolescente	586
a) La diferencia entre niñas y adolescentes en el Código Civil y Comercial	586
b) La diferencia entre el derecho a ser oído y la intervención procesal	587
c) ¿Pueden las niñas menores de 13 años realizar una denuncia de violencia, sin patrocinio letrado y sin intervención de sus representantes legales?	588
d) Las denuncias realizadas por las menores de edad entre los 13 y los 16 años	589
e) Las denuncias realizadas por las menores de edad entre los 16 y los 18 años	590
f) Las denuncias por violencia laboral realizadas por las mayores de 16 años	590
g) La actuación del Ministerio Público	590
h) El derecho a ser informada.....	591
3. La persona con discapacidad	591
4. La denuncia penal.....	594
5. Instar la acción penal en la comisaría o en la OVD.....	596
Art. 25 – Asistencia protectora	597
1. La “asistencia protectora”. Concepto	597

2. La asistencia protectora. Fundamento	598
a) El derecho de acceso a la justicia.	598
b) La no “revictimización”.	599
c) La legitimidad del servicio a la justicia	599
3. El costo de la asistencia protectora. ¿Quién lo paga?	600
4. La “asistencia protectora” y las “100 Reglas de Brasilia”	600
5. La asistencia protectora en la jurisprudencia de la Corte Internacional de San José de Costa Rica	601
6. La diferencia entre la “asistencia protectora” del artículo 25 y el acompañamiento a las niñas y adolescentes	602
7. La asistencia protectora en las legislaciones locales	603
Art. 26 – Medidas preventivas urgentes	606
1. Medidas preventivas urgentes	608
2. Duración de las medidas de protección	611
3. Prohibición de acercamiento	612
a) Ampliación de la prohibición de acercamiento	613
b) Registro Único de Prohibiciones de Acercamiento.	614
c) ¿Cómo se viola la prohibición de acercamiento?	616
d) Duración de la medida de prohibición de acercamiento	616
e) Sanciones para la violación a la prohibición de acercamiento	617
f) La prohibición de acercamiento en el ámbito laboral y la tutela sindical	618
g) Prohibiciones de acercamiento entre divorciados	619
h) Cese de la prohibición de acercamiento.	619
h.1) Levantamiento de la prohibición de acercamiento	620
i) Prohibición de acercamiento en acoso callejero	620
4. Ordenar el cese de los actos de perturbación	621
a) Cese de comunicación por medios digitales	622
b) Cese de publicación de fotos, videos o comentarios en redes sociales	622
c) Daños por violación al derecho a la privacidad y a la imagen de niños. El caso del <i>sharenting</i>	623
c.1) El caso resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ante una sobreexposición mediática de niños en un caso de restitución internacional de niños.	624
c.2) El caso de Salta. El niño de la jaula	625

d)	Cese de agresiones contra una periodista.	627
e)	Cese de contacto telefónico, de telefonía celular, de correo electrónico, redes sociales	627
5.	Restitución de efectos personales.	628
a)	Decreto reglamentario	628
b)	Forma de cumplimiento de la medida: la actuación policial	628
c)	Un incumplimiento incorrecto genera responsabilidad del Estado. La fundamental tarea que debe cumplir la policía cuando interviene en la medida de restitución y las graves consecuencias de su inoperancia	630
d)	La restitución de bienes es procedente aun luego de un largo tiempo y sobre aquellos bienes de los que no está en discusión su titularidad.	631
d.1)	Hechos.	631
d.2)	Resolución.	631
d.3)	Valoración.	632
6.	Prohibición de tenencia y secuestro de armas	633
a)	Armas y violencia de género	633
b)	Secuestro de armas.	635
c)	Arma reglamentaria	635
d)	Restricción de portación, tenencia y transporte del arma de dotación del personal de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad	637
e)	Comunicación de la denuncia a las Fuerzas Armadas o de Seguridad.	639
7.	Asistencia médica o psicológica.	639
a)	Terapia con las mujeres víctimas.	640
b)	Terapia con los hijos	640
c)	Terapia con el maltratador	641
8.	Ordenar medidas de seguridad en el domicilio de la mujer	641
a)	Custodia policial. Temporalidad	641
b)	Custodia policial. Plazo	642
c)	La implementación del botón antipánico.	643
d)	Custodia policial al agresor. El caso de Huinca Renancó (2018)	645

9. Ordenar toda otra medida efectiva	646
a) La efectividad de la medida	646
b) Interseccionalidad	647
10. Medidas en el caso de violencia doméstica	648
11. Prohibición de disposición de bienes	650
a) Necesidad de complementar el artículo 26 de la ley 26.485, inciso b.1, con el Código Civil y Comercial	650
b) El régimen primario	651
c) ¿Qué pasa si se necesita disponer de algún bien que requiera del asentimiento del otro esposo o conviviente y éste se lo niega como forma de violencia?	652
d) Otras medidas. Inhibición. Prohibición de innovar	653
e) Jurisprudencia en medidas patrimoniales	654
12. Exclusión de la vivienda común.	655
a) La vivienda y su importancia.	655
b) Qué se entiende por residencia en común	656
c) Las segundas viviendas	657
d) Innecesariedad de la existencia de hijos	658
e) Jurisprudencia.	658
e.1) Relación entre el desalojo del conviviente y la protección de la vivienda	658
e.2) La exclusión del hogar cuando cesa la violencia pero existen hijos menores viviendo en el inmueble del cual el progenitor fue excluido	659
e.3) La exclusión no sólo se da entre cónyuges o convivientes.	660
13. Reintegro al domicilio	660
a) Decreto reglamentario	660
b) El reintegro al domicilio.	661
c) Jurisprudencia.	661
c.1) Reintegro de la mujer y exclusión del violento	661
c.1.1) Los hechos	661
c.1.2) La resolución	661
c.1.3) La valoración	662
c.2) ¿Hasta cuándo duran las medidas de exclusión del hogar?	662
c.2.1) Los hechos	662

c.2.2) La resolución	663
c.2.3) La valoración	664
c.3) Exclusión del hogar decretada respecto de un pariente afín de un adulto mayor.	664
c.3.1) Los hechos	664
c.3.2) La resolución	666
c.3.3) La valoración	666
c.4) Exclusión del hogar de una vivienda de las Fuerzas Armadas provista a un suboficial. Violencia institucional.	667
c.4.1) Los hechos	667
c.4.2) La resolución	668
c.4.3) La valoración del fallo. La violencia institucional	669
14. Ordenar a la fuerza pública el acompañamiento de la mujer que padece violencia a su domicilio para retirar sus efectos personales	669
15. Cuota alimentaria provisoria	671
a) Formas de fijación de los alimentos provisorios en caso de violencia	672
a.1) Porcentaje del salario mínimo.	672
a.2) Ecuación entre un porcentaje del salario real y del salario mínimo	672
b) Medidas para hacer cumplir los alimentos provisorios	672
b.1) Obstaculización a la clientela	672
b.2) Clausura del negocio.	673
b.3) Arresto.	675
16. Guarda.	675
a) Otorgamiento de la guarda a un pariente	677
b) El derecho del niño a ser oído en situaciones de violencia	677
c) Otorgamiento de la guarda al abuelo materno.	678
17. Ordenar la suspensión provisoria del régimen de visitas.	678
a) La necesaria adecuación de la terminología al CCyCN	678
b) La suspensión del régimen de relación (contacto paternofilial)	679
c) Las denuncias infundadas	679
d) Los daños producidos por el impedimento de contacto.	680
e) Las recomendaciones de la Cedaw	681
f) Los encuentros supervisados	682

18. Ordenar al presunto agresor abstenerse de interferir en el ejercicio de la guarda, crianza y educación de los/as hijos/as (art. 26, inc. b.8)	683
a) La responsabilidad parental	683
b) Proporcionalidad de la medida.	684
c) Jurisprudencia sobre cesación del régimen de contacto	684
19. Inventario de los bienes	685
a) El régimen de comunidad.	685
b) Medidas de identificación e información.	685
20. Uso exclusivo de los muebles.	686
21. Otras medidas	686
Art. 27 – Facultades del/la juez/a	687
Art. 28 – Audiencia	690
1. Prohibición de las audiencias de mediación o conciliación	691
2. Inmediación	699
3. Las audiencias en los Códigos Procesales provinciales	701
a) El Código Procesal de Familia de Mendoza	701
b) El Código Procesal de Chaco.	702
4. Audiencia con mujeres sordas	704
a) Cómo comunicarse con una mujer sorda.	704
b) Comunicación a través de tecnologías accesibles	705
c) Intérpretes para personas sordas	705
5. Audiencias con indígenas que no hablan español	706
Art. 29 – Informes	706
1. Informes	707
2. El informe de situación de riesgo de la OVD.	707
3. El informe de situación de riesgo. Caracterización	708
4. Diferencias entre el informe de situación de riesgo de la OVD y el informe de diagnóstico de interacción familiar previsto por la ley 24.417	710
5. Interdisciplina	711
6. La capacitación de los equipos interdisciplinarios.	711

7. Códigos Procesales locales	713
a) Código del Chaco	713
b) Código de Mendoza	713
8. Jurisprudencia	714
Art. 30 – Prueba, principios y medidas	715
1. Planteo del problema relativo a la prueba de la violencia de género	715
2. Las víctimas de violencia son sujetos vulnerables y las reglas de prueba tienen que tener en cuenta esta situación	716
3. A las víctimas de violencia en razón de su vulnerabilidad se les debe aplicar el test de las categorías sospechosas	717
4. La prueba de la violencia en las personas vulnerables y las 100 Reglas de Brasilia de Acceso a Justicia para Personas en Condición de Vulnerabilidad	718
5. El principio de respeto a la víctima	720
6. Interés superior del niño	720
7. Confidencialidad y privacidad	721
8. El principio general de la amplitud de prueba para acreditar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia y quiénes son sus naturales testigos	721
9. El valor de los indicios y presunciones	723
10. Probar la violencia en las medidas cautelares	724
a) Planteo del problema	724
11. Prueba en el ciberacoso	725
Art. 31 – Resoluciones	729
1. Amplitud probatoria	729
2. Valoración según la sana crítica	730
3. Prueba testimonial	731
4. Acreditar la violencia ambiental	733
5. Expedientes civiles y penales	734
6. Registro de audio de llamadas al Sistema de Emergencias 911	734
7. Registro de audio de llamadas al SAME (línea 107)	735
8. Registro de incidencias	735

9. Legajos personales y sumarios disciplinarios iniciados a agresores pertenecientes a las Fuerzas Armadas o de Seguridad	735
10. Informes del Programa “Las Víctimas contra las Violencias” (línea 137)	736
11. Registros de cámaras de vigilancia.	736
12. Mensajes recibidos en teléfonos celulares, correos electrónicos y redes sociales	737
13. Registro de llamadas telefónicas entrantes y salientes.	737
14. Reportes de los botones antipánico	738
15. Identificar las direcciones IP	738
16. Jurisprudencia.	738
Art. 32 – Sanciones	743
1. Sanciones	744
2. Terapia bajo mandato	744
3. Legislación provincial	745
a) Santa Fe	745
b) Tierra del Fuego.	746
c) Mendoza.	747
4. Jurisprudencia.	748
5. Programas para hombres violentos.	751
Art. 33 – Apelación	753
1. Recursos	754
2. Tipo de recurso	755
3. El recurso extraordinario	755
4. El recurso de aclaratoria	755
5. Recurso de reposición o de revocatoria	756
6. El recurso en un sistema oral	756
Art. 34 – Seguimiento	757
1. Seguimiento	757
2. Sistema español	758
3. Seguimiento en la Argentina	759
4. La importancia del seguimiento	759

Art. 35 – Reparación	760
1. Daños y perjuicios	760
2. Eximentes	761
3. El daño. La reparación integral	761
4. La reparación integral en caso de trata de personas	762
5. Jurisprudencia	762
a) Responsabilidad por daños producidos por violencia en el matrimonio	762
b) Daños por violencia producida por la falta de atención al hijo con discapacidad	763
c) Responsabilidad por daños por violencia psicológica en el matrimonio	764
d) Responsabilidad del Estado	765
e) Responsabilidad por impedimento de contacto	766
Art. 36 – Obligaciones de los/as funcionarios/as	768
1. Derecho a la información	769
2. Deber de información	770
3. Objeto de la información	770
4. Información para víctimas con necesidades especiales	771
5. La cuestión de la mujer sorda y la importancia de la información. La correcta información construye la diferencia entre la vida y la muerte de estas mujeres	771
6. La obligación de informar y las 100 Reglas de Brasilia	772
a) Contenido de la información	772
b) Tiempo de la información	773
c) Forma o medios para el suministro de la información	773
d) Disposiciones específicas relativas a la víctima	773
7. Información y Guía de Recursos	774
Art. 37 – Registros	775
1. Registros de denuncias	775
2. Estadísticas	776
3. Importancia de registros y estadísticas	776
4. Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres que funciona en el Indec	778

5. Registro de la Provincia de Buenos Aires	780
6. Registro de Córdoba.....	782
Art. 38 – Colaboración de organizaciones públicas o privadas	783
1. <i>Amicus curiae</i>	783
2. El <i>amicus curiae</i> en la CSJN.....	784
3. El <i>amicus curiae</i> en la Cámara de Casación Penal	785
4. La aceptación del <i>amicus curiae</i> en el Código Procesal Civil y Comercial de Mendoza	785
5. <i>Amicus curiae</i> en CABA.....	787
6. La experiencia de la aceptación del <i>amicus curiae</i> en el ámbito de trata.....	787
Art. 39 – Exención de cargas	788
1. Exención del pago de tasa de justicia.....	788
2. Diferencia entre la gratuidad y el beneficio de litigar sin gastos.....	788
3. Las acciones por daños.....	789
4. Ventajas y desventajas del acceso gratuito a la justicia.....	790
a) Ventajas	790
b) Desventajas.....	790
Art. 40 – Normas supletorias	791

TÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES

Art. 41.....	793
Art. 42.....	793
Art. 43.....	793
Art. 44.....	793
Art. 45.....	793